DICTAMEN (A.J) - D.O.C. Nº 896/2019

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.-
Dirección General de Administración y Finanzas.

De : Abg. Pablo Lezcano Roa, Director
Dirección Operativa de Contrataciones.

Ref. : RECOMENDACIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 468, DE FECHA 7 DE OCTUBRE, QUE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º Y EL ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 443, DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2019 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. Nº 35/2019.- "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - P.A.N.I.".- PLURIANUAL.- ID Nº 364.637.-

Fecha : 23 de octubre de 2.019.

Me dirijo a Usted, en referencia antecedentes administrativos relacionados a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL S.B.E. Nº 35/2019.- "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - P.A.N.I.".- PLURIANUAL.- ID Nº 364.637.-

El Informe de Rectificación Nº 02, elaborado por el Comité de Evaluación designado para el presente proceso licitatorio en fecha 18 de octubre de 2019, a través del cual se manifiesta que no fueron consignados los datos correctos de la adjudicación del llamado en cuestión, en razón de la omisión del aplicación del criterio de margen de desempate.-

Que, en tal sentido la Comisión Evaluadora presenta los cuadros de precios adjudicados a las firmas participantes de la Licitación Pública Nacional, acorde al correcto estudio de las ofertas, el cual desemboca en la determinación correcta de las cantidades y precios totales correspondiente a cada oferente adjudicado.-

Que, el Comité de Evaluación en este proceso elevó su informe de rectificación, en el cual consta que su actuar estuvo y está encuadrado dentro del Articulo 26 de la Ley 2051/03 y de los complementos expresados en ese sentido por los Decretos Reglamentarios, presentando en tal sentido el siguiente cuadro de adjudicación:

OFERENTE	MONTO
NILCOS S.R.L.	28.405.089.120
TROVATO C.I.S.A	26.805.482.640
LADERO PARAGUAYO S.A.	12.615.868.440
ARCÁNGEL S.A.	2.770.385.000
TOTAL GENERAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)	**70.596.825.200**

Son Guaraníes: Setenta mil quinientos noventa y seis millones, ochocientos veinticinco mil, doscientos.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, y se suscriba la Resolución que rectifique el Artículo 1º y el Anexo I de la Resolución S.G. Nº 468, de fecha 7 de octubre de 2019, por la cual se rectificó la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 35/2019.- "ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO INSTANTÁNEA ENRIQUECIDA PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO NUTRICIONAL INTEGRAL - P.A.N.I.".- PLURIANUAL.- ID Nº 364.637, llevada a cabo por la Resolución S.G. 443, de fecha 18 de setiembre de 2019, conforme al cuadro presentado.-

ES MI DICTAMEN.-

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.